DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18266
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER19529

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	05 de Noviembre 2022	**HORA:**	12:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 64 C # 68B – 97 Bloque 8 Entrada 5 apto 101	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**X:**4° 40´14´´N **Y**: 74° 05´35´´W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estradita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60m^2	
UPZ:	26 - Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0173PKWF	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA INSPECCIONADA	0.4 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45731	

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

5. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Estradita de la Localidad de Engativá, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Calle 64C # 68B – 97.

6. LOCALIZACIÓN

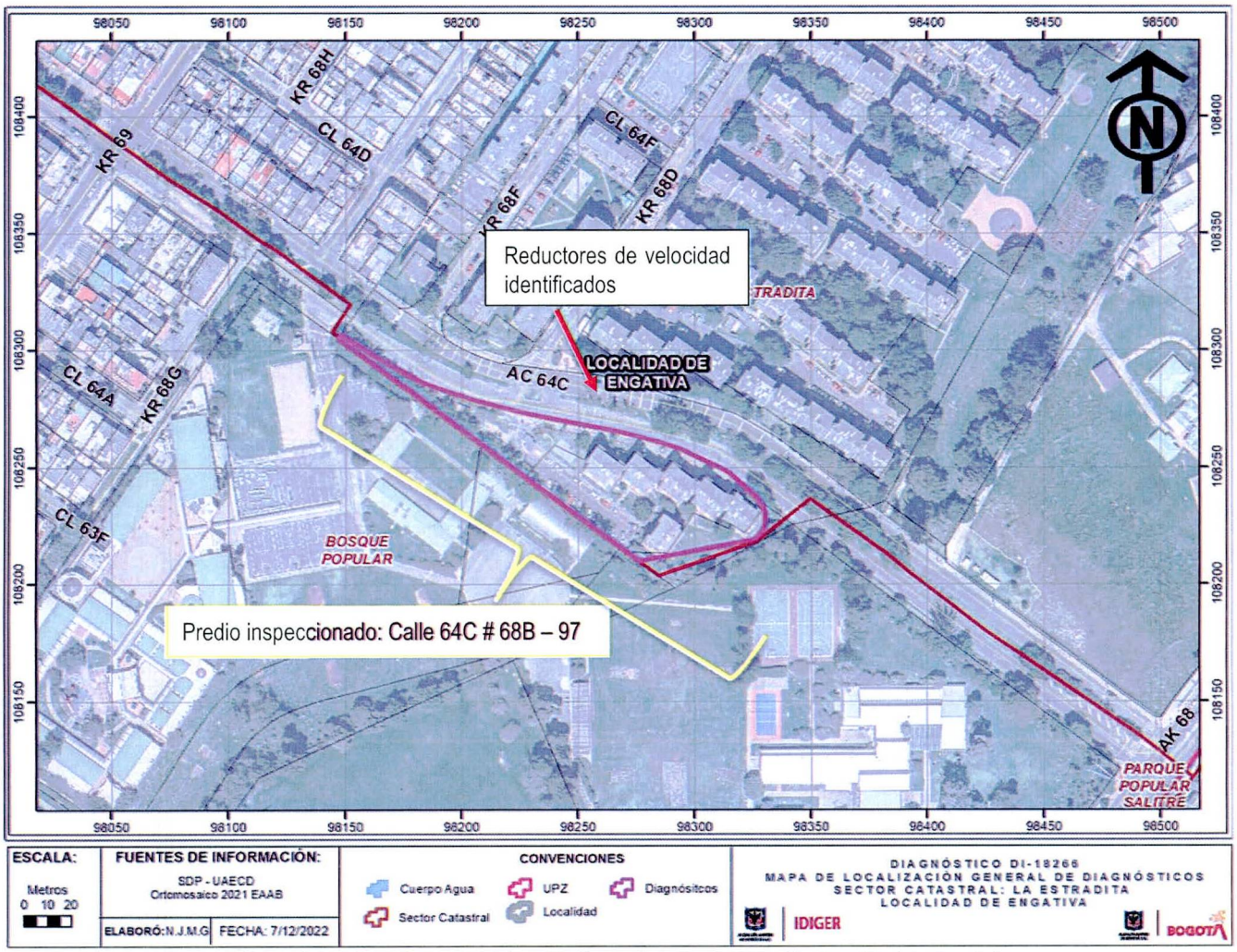

Figura 2. Localización general del predio, Sector Catastral La Estradita, Localidad de Engativá

7. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 05 de noviembre de 2022, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 64C # 68B – 97, Sector Catastral La Estradita de la Localidad de Engativá; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 5 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería confinada y muros de carga. Sobre la vía de la Calle 64C con Carrera 68B, frente al Conjunto Residencial "EL GUALI – Etapa VI-Bloques 7 y 8", se identificaron dos hileras de reductores de velocidad tipo "Bandas Alertadoras" cada una de 2 filas, espaciados sobre pavimento cada 10 metros aproximadamente, instalados en el sentido transversal a la vía, así como afectaciones en la vía como hundimientos en el pavimento (ver foto 1).

La solicitud se realiza, por reporte de daños en el apartamento 101, Bloque 8, entrada 5 del Conjunto Residencial El Gualí en la Calle 64C # 68B – 97, que, de acuerdo a lo informado por el solicitante, han sido generados desde que se instalaron en el año 2020 los reductores de velocidad en comento, y que se ubican frente a su predio, causando vibraciones por el paso de tráfico liviano y pesado como son las rutas de buses escolares del Colegio CAFAM, contiguo al conjunto Residencial. Situación que mediante inspección visual no es posible precisar.

En el predio de la referencia, se emplazan 6 torres de 5 niveles, construido posiblemente bajo un sistema de mampostería confinada y muros de carga, con placas macizas de entrepiso de concreto (ver foto 2). Se realiza inspección visual interna, al apartamento 101, Bloque 8, entrada 5 del Conjunto Residencial El Gualí, en compañía de sus propietarios, quienes indican que se les han presentado varias fisuras desde el año 2020, fecha en la que fueron instalados los reductores de velocidad tipo "banda alertadora" debido a las fuertes vibraciones por el paso de los vehículos, pero las fisuras no se observan en el momento de la inspección debido a los arreglos de pintura que ellos han realizado constantemente. (Situación que mediante inspección visual no es posible precisar). (Ver fotos 3 y 4). Se observa, que las puertas de las habitaciones presentan cierta dificultad para abrir y cerrar, y de acuerdo con lo indicado por el propietario, esto se presenta desde el año 2020, causando deformaciones en los marcos de puertas y ventanas, y se han visto en la obligación de realizar varias intervenciones. (Ver foto 5)

Se inspecciona el apartamento 501, con el fin de verificar posibles afectaciones, no se observan daños en el apartamento ya que, de acuerdo a la propietaria, se han realizado arreglos locativos recientemente como pintura y ajustes en puertas. Situación que mediante inspección visual no es posible precisar. (Ver foto No. 6). A nivel general, en las torres del conjunto, no se observan afectaciones en los elementos estructurales de la edificación.

8. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico
- Deficiencias constructivas.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del sector, estado de la vía de la Calle 64C



Foto 2. ubicación de reductores de velocidad sobre la Calle 64C con Carrera 68B



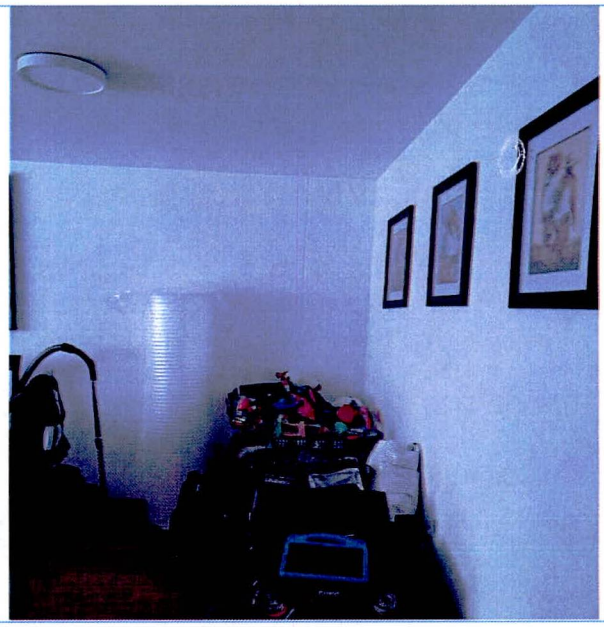

Fotos 3 y 4. Vista al interior del apartamento 101, sin aparentes afectaciones en muros.

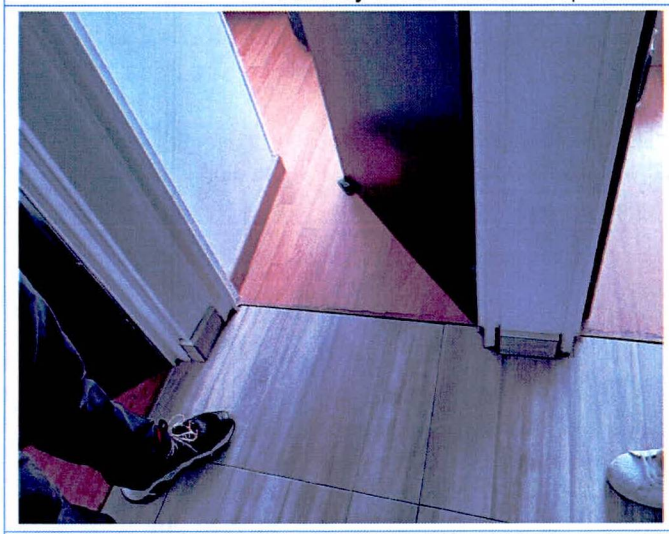

Foto 5. Dilatación entre acabados de pisos, en área de las puertas de habitaciones.



Foto 6. Inspección apartamento 501, afectaciones leves

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 64 C # 68B – 97 Bloque 8 Entrada 5 apto 101	Mampostería confinada	Residencial	Leves
2	Calle 64 C # 68B – 97 Bloque 8 Entrada 5 apto 501	Mampostería confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Hundimientos de la Vía de la Calle 64C frente a la entrada del predio de la Calle 64 C # 68B – 97

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los apartamentos inspeccionados.
- Aumento progresivo de los daños evidenciados sobre la vía de la Calle 64C con Carrera 68B.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en la vía y andenes sobre la Calle 64C con Carrera 68B.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los apartamentos 101 y 501 del Bloque 8 Entrada en la Calle 64 C # 68B – 97 Conjunto Residencial El Gualí, del Sector Catastral La Estradita de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía vehicular de la Calle 64 C con Carrera 68B en inmediaciones del Conjunto Residencial El Gualí, del Sector Catastral La Estradita de la Localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial El Gualí, del Sector Catastral La Estradita de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La funcionalidad de la vía de la Calle 64C, a la altura de la Carrera 68B, del Sector Catastral La Estradita de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Calle 64C, frente a Calle 64 C # 68B – 97, en donde la comunidad indica el constante tránsito de buses - rutas escolares, del colegio que se encuentra en este mismo sector, se recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad, y a la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector, está diseñado para el tráfico de vehículos pesados.

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos inspeccionados, del Sector Catastral La Estradita de la Localidad de Engativá, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Cabe mencionar, que las intervenciones que se lleven a cabo al interior del predio, deben realizarse con la ayuda de personal idóneo.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la vía de la Calle 64C a la altura de la Carrera 68B y sus andenes, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*